



**ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA
CONSULTA PÚBLICA¹**

SUMARIO

Trámite de consulta pública de Ordenanza Municipal Reguladora que tiene por objeto:

Regulación del servicio de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Senés.

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal sobre Regulación del servicio de abastecimiento de Agua Potable del Ayuntamiento de Senés, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de *20 días* a contar desde el día siguiente al de publicación del

¹

Código Seguro De Verificación	Zhh/cGtbWtVuwSIBYH0Qjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Sola Golbano - Alcalde Ayuntamiento de Senés	Firmado	09/01/2025 11:23:17	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zhh%2FcGtbWtVuwSIBYH0Qjw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Adecuar los usos del agua potable a los destinos previstos por la normativa así como regular su abastecimiento por el Ayuntamiento de Senés.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Necesidad de adaptar la regulación del uso del agua en el municipio a lo establecido por la normativa y promover su uso responsable.</i>
Objetivos de la norma	<i>Dotar a la Administración municipal de un instrumento jurídico ágil y eficaz que regule la utilización adecuada de un bien tan básico como es el agua potable.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Es necesario reglar una Ordenanza Reguladora del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable porque el Municipio de Senés carece de regulación al respecto.</i>

Código Seguro De Verificación	Zhh/cGtbWtVuwSIBYH0Qjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Sola Golbano - Alcalde Ayuntamiento de Senes	Firmado	09/01/2025 11:23:17	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zhh%2FcGtbWtVuwSIBYH0Qjw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			